



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

JESÚS BURGOS MARTÍN, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del IAC de 2 de noviembre de 2019 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo de Especialista en gestión de contratación pública, con la categoría profesional de titulado superior, asimilado a ingeniero. PS-2019-082

CERTIFICA:

Que habiéndose recibido alegaciones por parte de RAUL RAMIREZ SUAREZ, en tiempo y forma, se han desestimado en su totalidad las mismas, hecho éste que se le comunica de forma individual, y conforme a lo previsto en la convocatoria, procede:

- 1º Publicar en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la dirección <http://www.iac.es/empleo> del Instituto de Astrofísica de Canarias, y en el Centro de Información Administrativa a través de su página web <https://administracion.gob.es> la relación que contiene la valoración definitiva de la Fase de Oposición, conforme a la convocatoria.
- 2º Conforme se establece en el apartado 6.6. de la misma, aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este certificado, y a los efectos de poder llevar a cabo la valoración de la fase de concurso, para presentar la siguiente documentación. Dicha documentación se presentará a través de Registro General del IAC.
 - a) La acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados conforme establece el Anexo I.
 - b) Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y el tribunal podrá valorarlos únicamente cuando se haya aportado la documentación idónea para su acreditación.
 - c) Currículum vitae. Es recomendable el uso del modelo europeo de currículum vitae (<http://europass.cedefop.eu.int>).

Los méritos alegados, tanto profesionales como formativos, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y el tribunal podrá valorarlos únicamente cuando se haya aportado la documentación idónea y memoria para su acreditación.

- 3º La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 40 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 20 puntos.
- 4º Conforme se establece en el Anexo I de la convocatoria, y dentro de los márgenes que otorgan las bases, corresponde al tribunal establecer los valores porcentuales que determinen los niveles de afinidad entre las tareas que se acreditan como experiencia profesional y las que constituyen el perfil del puesto de trabajo a cubrir.
- 5º El Tribunal, en su reunión de constitución de 16 de enero de 2020, estableció que los tramos porcentuales para medir la experiencia de los candidatos, a aplicar sobre los 0,30 puntos por

mes trabajado en la Administración General del Estado, o sobre los 0,25 puntos por mes trabajado en otros ámbitos, tal y como establece la convocatoria, serán los siguientes:

- 0%** - No guardan relación significativa con las tareas y funciones del puesto.
- 33%** - Guardan relación con alguna parte significativa de las tareas y funciones del puesto.
- 66%** - Guardan relación con una parte importante de las tareas y funciones del puesto.
- 100%** - Guardan relación con todas las principales tareas y funciones del puesto, o la inmensa mayoría de las mismas.

6º Asimismo, se puntúa hasta un máximo de 5 puntos, la experiencia en el uso de aplicaciones informáticas (ERP o similares) para la gestión de actividades y funciones relacionadas con el puesto. Se indica que se otorgará especial relevancia al dominio acreditado de sistemas informáticos de gestión destinados de manera integral a la administración y planificación de recursos, así como a gestión de personal, ERPs destinados a la gestión de RRHH, gestión documental y normas ISO. Para la distribución de estos puntos, en la citada reunión de constitución del tribunal se acordó lo siguiente:

| Tiempo de uso continuado y significativo. | Puntuación máxima |
|--|-------------------|
| 1. Más de 5 años. | 5,0 |
| 2. Más de 2 años y menos de 5 años. | 2,5 |
| 3. Más de 1 año y menos de 2 años. | 1,0 |

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a 22 de junio de 2020



**VALORACIÓN DEFINITIVA
FASE DE OPOSICIÓN. PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PS-2019-082**

| REGISTRO | APELLIDOS, NOMBRE | PRIMER EJERCICIO | SEGUNDO EJERCICIO | Puntuación TOTAL Fase Oposición |
|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| O00005641e1900002969 | GARCIA SUAREZ, CARMEN ALOYS | 28,33 | 16,25 | 44,58 |
| O00005641e1900003012 | RAMIREZ SUAREZ, RAUL | 22,67 | 15,00 | 37,67 |